



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020/00157/00

Se le reconoce personería al doctor José Mauricio Escobar B., para representar a la demandada MAXIBIENES SAS.

Se requiere a las partes para que remitan los memoriales dirigidos a este proceso, por el siguiente correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además, para continuar con el trámite del proceso, los apoderados deben dar cumplimiento a los artículos 3 del Decreto 806 de 2020 y 78, numeral 14, CGP y acreditar, dentro de los cinco días siguientes a la notificación por anotación en estados electrónicos de este auto, el envío a las otras partes de los memoriales que han presentado en forma virtual en este asunto, hasta el momento y continuar con esa gestión en lo sucesivo.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3549fd197ef7b40011bb7ca21c099796d99e9fdc7618be16c1673f25488bd93b
Documento generado en 19/03/2021 02:54:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>